

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 74/2023**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 099/2023-1C "PROVISIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA NUEVA SALA DE RECUENTO DE MATERIAL MONETARIO EN SÓTANO 2" - PRIMERA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022** de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DSET-007-2023** de 14 de agosto de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1447 de 11 de agosto de 2023**, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-244** de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSET-HRI-2023-34370** de 22 de septiembre de 2023, del Departamento de Seguridad de Tesorería.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-308** de 2 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de



aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DSET-007-2023** de 14 de agosto de 2023, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“PROVISIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA NUEVA SALA DE RECUENTO DE MATERIAL MONETARIO EN SÓTANO 2”* – Primera Convocatoria.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1447**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Gestión de Riesgos certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-244** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 099/2023-1C *“Provisión de Cámaras de Video Vigilancia para la nueva sala de Recuento de Material Monetario en Sótano 2”* - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA*
	Monto Total Ofertado (Bs)
NETPLUS S.R.L.	319.940,00
VCT S.R.L.	319.943,00

*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación señala que las propuestas de los señalados proponentes superaron la etapa de evaluación preliminar habilitándose las mismas para la etapa de evaluación económica en la que se estableció que la propuesta del proponente NETPLUS S.R.L, se encuentra dentro del precio referencial del proceso de contratación, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), por lo que efectuada la evaluación técnica la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del citado proponente cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1. *“La propuesta del proponente NETPLUS S.R.L. obtuvo el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para la contratación y cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC*
- 6.2. *La propuesta de la empresa VCT S.R.L. resulto desestimada al contar con el segundo PEMB por lo cual no fue evaluada.”*

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1 *“Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 099/2023 “PROVISIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA NUEVA SALA DE RECUENTO DE MATERIAL MONETARIO EN SÓTANO 2” – (Primera Convocatoria) al proponente NETPLUS S.R.L., de acuerdo a su propuesta y a los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:*

PROVISIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA NUEVA SALA DE RECUENTO DE MATERIAL MONETARIO EN SÓTANO 2	Cantidad	Propuesta Económica (*)		Plazo de Entrega
		Precio Unitario Bs	Precio Total Ofertado Bs	
TIPO A (CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA – OJO DE PEZ) (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	3	15.680,00	47.040,00	El plazo total para la entrega de los bienes será hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario, computables a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) éste será trasladado al día inmediato hábil.
TIPO B (CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA – DOMO) (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	20	13.645,00	272.900,00	
PRECIO TOTAL			319.940,00	

(*) El monto adjudicado incluye impuestos de ley

- 7.2 *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*
- 7.3 *Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia."*

Que mediante proveído de 28 de septiembre de 2023, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSET-HRI-2023-34370**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-244 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-308**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-244 de 27 de septiembre de 2023; y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DSET-HRI-2023-34370, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación ANPE - P N° 099/2023-1C "Provisión de Cámaras de Video Vigilancia para la nueva sala de Recuento de Material Monetario en Sótano 2" - Primera Convocatoria, en favor del proponente NETPLUS S.R.L., por un monto de Bs319.940,00 (Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

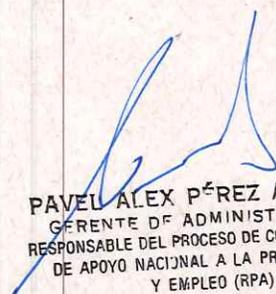
ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación ANPE - P N° 099/2023-1C "Provisión de Cámaras de Video Vigilancia para la nueva sala de Recuento de Material Monetario en Sótano 2" - Primera Convocatoria, en favor del proponente NETPLUS S.R.L. por un monto de Bs319.940,00 (Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-244 de evaluación y recomendación de adjudicación, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de

ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 2 de octubre de 2023.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Madelirín Nathaly
Zaldivara Morales
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Daniel Vigor
Huacani Calsaya
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Juana Favri
Vacantini
Vo.Bo.
BCB

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams
Esconbar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

